

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el anterior dictamen pericial rendido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá D. C.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 281
2023-00086-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Del informe pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá (D.C.), con las conclusiones descritas: "*BRYAN ARMANDO REBOLLEDO VALBUENA no se excluye como el padre biológico de THIAGO. Es 291.807.009.647,8862 de veces más probable el hallazgo genético, si BRYAN ARMANDO REBOLLEDO VALBUENA es el padre biológico. Probabilidad de paternidad 99.99999999%*", se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de un nuevo dictamen (inc. 2º del art. 386 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 197 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario